



CONCURSO DE CORTOMETRAJES Contra la Violencia de Género

BASES:

El Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba (AGSSC) organiza el primer concurso público de cortos contra la violencia de género “Corta con la Violencia de Género”. El certamen, organizado por la Comisión contra la Violencia de Género y el Equipo Atención a la Mujer Área de Gestión Córdoba Sur con la que cuenta este centro sanitario desde el año 2020, ha propuesto esta actividad participativa en el entorno de la celebración del día internacional contra la Violencia de Género, que tendrá lugar el próximo 25 de noviembre.

1. OBJETO.

Esta convocatoria tiene como objeto establecer las normas por las que se rige la participación en el concurso de cortos “Corta con la Violencia de Género”. Este concurso tiene como objetivo principal denunciar la violencia que se dirige hacia las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones, su prevención y sensibilización contra la misma, utilizando el formato audiovisual como herramienta formativa y de sensibilización, con la finalidad de concienciar al alumnado de los centros educativos del área de influencia del AGSSC, de las consecuencias de dicha violencia.

2. POBLACIÓN DESTINATARIA

Podrá participar en este concurso el alumnado de los centros educativos de las localidades del área de influencia del AGSSC matriculados en el curso 2022-2023, en tercer ciclo de Primaria, ciclos de la ESO, Bachillerato y ciclos de Grados medio y superior de Formación Profesional, y siempre bajo la tutoría de un profesor o profesora, responsable del proyecto.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS CORTOS

La participación de los centros consistirá en la realización de un vídeo. Las obras presentadas deberán ser inéditas y no premiadas con anterioridad en otros certámenes. Mostrarán a través de su contenido modelos de relaciones afectivas igualitarias entre mujeres y hombres o el rechazo hacia las distintas formas de violencia machista que continúan manifestándose en nuestro entorno, incluyendo como tales las que

establece el Convenio de Estambul: “todos los actos de violencia basados en el género que impliquen o puedan implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica, o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada”.

4. PRESENTACIÓN

Las obras se entregarán hasta el día 15 de noviembre inclusive, bien su fichero o el enlace para su descarga, en el email

equipovg.cordobasur.acors.sspa@juntadeandalucia.es

Las obras se presentarán en cualquier formato admitido en plataformas de alojamiento on-line, en formato horizontal sin fecha de caducidad. Además deberán tener una adecuada calidad de imagen y sonido.

La duración máxima de las piezas será de 3 minutos (incluidos los títulos de crédito) y deberán presentarse en versión original, subtitulada en castellano, si están realizadas en otra lengua.

Un mismo centro podrá presentar cuantas obras desee, pero solo se establecerá un premio por centro educativo que concurra al certamen.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios por los que se regirá el jurado para valorar los trabajos son:

- Contenidos acordes con la definición teórica de violencia de género según el Convenio de Estambul.
- Número de alumnado implicado y composición mixta de los equipos.
- Imágenes positivas que transmitan la superación de las situaciones de violencia de género.
- Implicación de la sociedad en el rechazo a la violencia machista y contribución para su erradicación.
- Contribución a la adquisición de valores de igualdad y no discriminación por razón de sexo.
- Carácter innovador en cuanto al contenido.
- Calidad audiovisual.

El jurado no valorará vídeos con imágenes que sean denigrantes, vejatorias, insultantes o que, por cualquier motivo no inherente a la narración, vulneren los derechos fundamentales de las personas.

6. JURADO

El jurado estará constituido por la Dirección del AGSSC o en quien pudiese delegar, que presidirá el mismo, dos personas relacionadas con el ámbito de la igualdad de género y dos del sector audiovisual, siendo su fallo inapelable y reservándose el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios.

El jurado se reserva el derecho de admisión a concurso de las obras presentadas, así como la facultad de resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases.

7. PREMIOS

El jurado concederá tres premios, destinados a los centros educativos, y distribuidos de la siguiente forma:

- Primer premio: Material audiovisual por valor de 250 euros y diploma acreditativo al centro educativo y alumnado participante.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. Góngora, s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tif.: 957 021 300 – Fax 957 021 322

- Segundo premio: Material audiovisual por valor de 150 euros y diploma acreditativo al centro educativo y alumnado participante.

- Tercer premio: Material audiovisual por valor de 100 euros y diploma acreditativo al centro educativo y alumnado participante.

Además, el jurado podrá conceder menciones a los trabajos que, sin resultar premiados, destaquen en algún aspecto relacionado con el objeto de la convocatoria, y a los que se les otorgará también el correspondiente diploma.

La relación de obras premiadas se dará a conocer con el 25 de noviembre de 2022 a través de la página web del AGSSC y se comunicará directamente a las personas responsables de los centros educativos que hayan resultado galardonados.

La entrega de premios se realizará preferentemente en un acto público en el que se proyectarán los vídeos ganadores. Igualmente, los trabajos premiados podrán mostrarse a través de los medios digitales y en las actuaciones del AGS Sur de Córdoba, siempre con carácter didáctico y cultural, y sin fines comerciales.

Quienes participan en este concurso eximen al AGS Sur de Córdoba de cualquier reclamación relacionada con la autoría de los trabajos, su banda sonora o cualquier otro elemento sujeto a derechos de propiedad intelectual, así como otras infracciones de la legislación vigente en las que pudieran haber incurrido. Igualmente, los trabajos premiados quedarán en poder del AGS Sur de Córdoba para su uso y publicación, si lo juzga conveniente, implicando la cesión expresa gratuita de los derechos de explotación por parte de sus autores, autoras o representantes legales, en los términos previstos en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes.